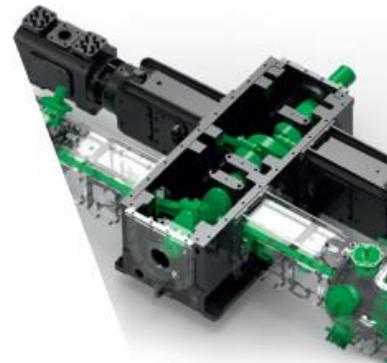


RELIABLE BEYOND LIMITS

CÓDIGO ÉTICO



ABC COMPRESSORS

Marzo de 2021



CONTENIDO

1.	El Código Ético	2
1.1.	Objetivo	2
1.2.	Alcance	2
1.3.	Funcionamiento.....	3
2.	Misión, visión y valores.....	3
3.	Principios	5
3.1.	Principios generales de actuación	5
3.2.	Principios de conducta ética.....	6
	Obligaciones específicas de accionistas, órganos de gobierno y directivos .	6
	Obligaciones de todos los miembros de ABC	6
3.3.	Aplicabilidad a terceros	11
4.	Comportamientos y compromisos con los grupos de interés	11
4.1.	Empleados	11
4.2.	Accionistas.....	13
4.3.	Clientes.....	13
4.4.	Proveedores y colaboradores.....	14
4.5.	Comunidad, ciudadanía y entorno	15
	Política medioambiental.	15
	Comunidad local, nacional e internacional.....	15
5.	Cumplimiento y responsabilidades	15
5.1.	Funciones del Comité de Cumplimiento	16
5.2.	Tratamiento.....	16
5.3.	Vigencia	17



1. El Código Ético

1.1. Objetivo

El Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración de Arizaga, Bastarrica y Cía., S.A y referido a ella y a las sociedades vinculadas que componen el GRUPO ABC COMPRESSORS (en adelante ABC), contiene las normas, los principios y los valores de carácter ético que ABC asume voluntariamente en el desempeño de su misión y en las relaciones con sus grupos de interés.

Asimismo, contiene las pautas generales de conducta que todos los miembros de ABC (accionistas, órganos de gobierno, directivos y empleados) deben aplicar en su trabajo y recomendar a los terceros con los que se relacionan.

1.2. Alcance

El Código Ético, como norma que emana del Consejo de Administración, resulta de obligado cumplimiento para todos los componentes de ABC (órganos de gobierno, directivos, accionistas y empleados).

En su trato con la empresa, ABC espera de aquellos que colaboran, participan y cooperan con ella, o actúan en su nombre, un comportamiento respetuoso con el establecido en este documento. La empresa entiende que la aplicación del principio de debido control en materia de ética y cumplimiento implica a su vez la atenuación de los riesgos (éticos) resultantes de las relaciones comerciales con terceros.

Todos los miembros de ABC deben aceptar, colaborar y comprometerse en el cumplimiento de este Código y de las políticas, procedimientos y controles que lo desarrollan. La empresa podrá requerir tanto a sus miembros como a terceros que confirmen con cierta periodicidad el cumplimiento del Código Ético y establece formalmente la obligatoriedad de comunicar a través del canal establecido, los incumplimientos de los que puedan tener constancia. Asimismo, aspectos relativos a la ética y el cumplimiento podrán ser incluidos en los programas formativos, los procesos de evaluación del desempeño y competencias, sí como en los de valoración de la aptitud de potenciales candidatos o de terceros.

ABC ha determinado las responsabilidades, los órganos y herramientas de supervisión, orientación, control, comunicación, rastreo e investigación de infracciones de la gestión ética.

1.3. Funcionamiento

El Consejo de Administración, en aras de establecer un acertado cumplimiento del Código Ético ha constituido un Comité de Cumplimiento para supervisar, dirigir, controlar, y en definitiva hacer cumplir el citado Código Ético.

De la misma forma, asistido por el citado Comité de Cumplimiento, se encargará de asegurar el clima ético de la organización, de establecer las normas de conducta de las personas, las políticas, procedimientos y controles que las soportan, así como de determinar los requerimientos en la relación con terceros.

2. Misión, visión y valores

ABC es una referencia mundial en compresores de pistón y apuesta firmemente por consolidar su posición como proveedor de servicios globales, así como por ofrecer los compresores más robustos y eficientes del mercado. En ese contexto, tiene como objetivo prioritario generar confianza y distribuir valor en el mercado nacional e internacional de los compresores de pistón, en beneficio de las necesidades de los clientes, de la inversión de los accionistas, de la competitividad de los países en los que opera y de las expectativas de todos aquellos que trabajan en nuestra organización.

ABC aspira a mantener una relación de confianza en los ámbitos nacionales e internacionales en los que desarrolla su actividad con todos los agentes sociales y económicos con los que se relaciona, esto es, con aquellas categorías de grupos, instituciones o personas cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de ABC.

Misión

¿Quiénes somos? ¿Para qué estamos?

Somos una organización que desarrolla soluciones de máxima fiabilidad para la compresión de gases. Para ello, establecemos una estrecha colaboración con nuestros clientes a lo largo del ciclo de vida de nuestros productos, a través de un grupo humano multicultural, altamente cualificado y dotado de recursos de alto nivel.

Con ello logramos un proyecto sostenible que satisface las expectativas de clientes, accionistas y trabajadores.



Visión.

¿Cómo nos gustaría vernos en el futuro?
¿A qué aspiramos?

Aspiramos a liderar el mercado de PET a nivel global y ser uno de los referentes mundiales en aplicaciones a medida en el segmento medio de potencia, aportando capacidad de desarrollo de soluciones específicas junto a nuestros clientes, y ser reconocidos por la integridad, fiabilidad y solidez de nuestra organización y productos.



Valores.

1. Compromiso y Responsabilidad.

Sentir como propios los objetivos de la organización y demostrar su preocupación por el cumplimiento de lo asignado por encima de sus propios intereses.

2. Fiabilidad.

Generar confianza por la excelencia en el trabajo a realizar cumpliendo el compromiso adquirido en el menor coste, con la mayor eficiencia: bien a la primera y aprendiendo.

3. Proactividad.

Prontitud para actuar cuando se presenta la ocasión, tomando iniciativas y realizando propuestas.

4. Integridad.

Hace referencia a obrar con rectitud y de manera honesta.

5. Orientación al cliente.

Actitud permanente de servir a los clientes, de comprender y satisfacer sus necesidades, aun aquellas no expresadas.

3. Principios

3.1. Principios generales de actuación

ABC, cuya actividad es el diseño, fabricación, mantenimiento, venta y comercialización de compresores y sus repuestos, asume la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad-Salud Laboral como pilares fundamentales para el desarrollo de su actividad; comprometiéndose a los siguientes principios:

- Orientación a la plena satisfacción de sus clientes, suministrando un producto competitivo y desarrollando soluciones de máxima fiabilidad para la compresión de gases, fabricado con los procesos adecuados y con recursos de alto nivel.
- El equilibrio y bienestar de la salud física, social y mental de los trabajadores es un derecho cuya protección ha de ser constante.
- La necesidad de proteger y preservar el entorno refuerza la concienciación de ABC en prevenir los impactos ambientales asociados a sus procesos y actividades, especialmente en lo referente a la gestión de los residuos generados y el tipo de sustancias empleadas.
- Involucrar a toda el personal de ABC en los tres principios estratégicos de la organización (Misión, Valores y Visión)
- Fomentar la participación de los trabajadores.
- Reducir los costes de calidad y eliminar los costes de no calidad.
- El cumplimiento con todos los requisitos, incluidos los legales, aplicables a los productos y a la Organización.
- Compromiso de alcanzar un nivel de control y de seguridad, que permita evitar en lo posible los incidentes y sus consecuencias, tanto impactos ambientales como posibles daños a la salud de los trabajadores.
- Fomentar una conducta segura y sostenible, aportando a los trabajadores toda la información existente sobre los aspectos y riesgos inherentes a su trabajo, así como la formación necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención.
- Involucrar a proveedores y contratistas en la política de gestión de ABC.

Es compromiso firme de ABC la integración de estos principios en su estructura organizativa y mejorar continuamente sus procesos, actividades y productos.



3.2. Principios de conducta ética

El prestigio y reputación de ABC es inherente a la conducta de cada uno de sus miembros, que son responsables de respetar y hacer cumplir tanto los principios generales de conducta como los principios de actuación ética descritos en este Código.

Obligaciones específicas de accionistas, órganos de gobierno y directivos

Los accionistas, órganos de gobierno y directivos, por su significación y posición de relevancia en la empresa, deberán prestar especial atención a las siguientes obligaciones específicas, además de al resto de principios de conducta ética recogidos en este Código:

- Velar por el cumplimiento del Código Ético, estableciendo un sistema para su implantación y seguimiento.
- Hacer compatible la misión de la empresa y su inapelable objetivo de eficiencia, con la excelencia en el desempeño ambiental y el desarrollo social sostenible.
- No solicitar ni conocer datos individuales de las empresas que contratan con ABC y que ésta conozca por razón de sus funciones y obligaciones legales.
- Promover, mediante una conducta ejemplar, la observación del Código Ético, constituyéndose en garantes del cumplimiento de las obligaciones de todos los empleados.
- Hacer prevalecer el interés general de ABC sobre otro tipo de intereses o intereses particulares de los sectores de actividad o empresas representadas.

Obligaciones de todos los miembros de ABC

Conocimiento y cumplimiento de las normas

La principal obligación de los miembros de ABC es obrar conforme a un comportamiento ético, cumpliendo con el Código Ético y con la totalidad de normas internas y externas en las que se fundamenta o lo desarrollan, resultando totalmente prohibida cualquier actuación que vulnere la legalidad. Todos los miembros de ABC deben ser conocedores tanto de las normas de carácter general como de las específicas a su propia responsabilidad o función.

Del mismo modo, los miembros de ABC, también las nuevas y/o últimas incorporaciones, son informados de sus obligaciones y se les puede solicitar, formalmente y de forma periódica, la aceptación del Código Ético. Igualmente, se tienen en cuenta las cuestiones relativas al modelo de ética y cumplimiento en los procedimientos formativos, en la evaluación del desempeño y en la selección de candidatos.



ABC ha desarrollado políticas, procedimientos y controles para responder a las conductas reflejadas en este Código Ético, las cuales se revisan con cierta periodicidad, están documentadas y son accesibles para todos. En caso de duda, tienen a su disposición a los departamentos de la empresa y al propio Comité de Cumplimiento.

Cumplimiento de los procesos internos en materia de ética y cumplimiento

Todos los miembros de ABC están sujetos a la obligación de cumplir con las exigencias de la empresa en materia de ética e integridad y de control interno, incluyendo el aprovechamiento de la formación que la empresa imparta sobre la materia en cuestión. También velarán por el clima de ética y cumplimiento en la empresa permaneciendo atentos ante posibles anomalías y confirmarán, según les sea demandado, que su conducta se adecúa al Código o a cualquiera de las normas que lo desarrollan.

Ejemplaridad en la conducta

La conducta de todos los miembros de ABC, y en especial de los responsables que tienen equipos a su cargo, debe ser ejemplar. Son representantes de la empresa y deben proteger su prestigio no colaborando en acciones que puedan dañar la imagen de la empresa.

En las redes sociales, los miembros de la empresa actuarán con diligencia, evitando actuar de tal manera que pudiera asociarse a la organización con opciones políticas. Tanto en intervenciones públicas como en redes sociales, los miembros de ABC tratarán de no divulgar información de la empresa a menos que estén autorizados para ello.

Aseguramiento de la trazabilidad de las decisiones

Los miembros de ABC deben velar por la trazabilidad de sus decisiones, y estar en condiciones de justificar razonablemente, cuando les sea requerido, que en el desempeño de sus responsabilidades han cumplido con las normas aplicables y con las políticas, procesos y controles de la empresa.

Comunicación de irregularidades

Los miembros de ABC, así como cualquier otro que colabora o se relaciona con la estructura organizativa, deben poner en conocimiento de la empresa las irregularidades o incumplimientos del Código Ético de los que puedan tener conocimiento. Para ello, pueden hacer uso del canal establecido por la empresa para la resolución de dudas y notificación de infracciones o quebrantos.

Las consultas y denuncias son gestionadas por el Comité de Cumplimiento, para dar respuesta rápida a las anomalías. En caso de observar una irregularidad,



los miembros de ABC y los terceros que se relacionan con ella deben ponerla en conocimiento de la empresa a la mayor brevedad. El Comité de Cumplimiento tiene el compromiso de solucionar con la mayor agilidad posible las incidencias que haya podido conocer.

Prevención de la corrupción, soborno y tráfico de influencias

La empresa cuenta con un firme modelo para la prevención de prácticas relativas al tráfico de influencias, corrupción y el soborno.

Los miembros de ABC no podrán aceptar o entregar regalos u otras atenciones, siempre que su valor supere lo simbólico o de mera cortesía, y siempre que no condicionen el buen hacer o independencia en la toma de decisiones de quien lo acepta. Las atenciones, regalos y obsequios deberán ser comedidos, eventuales y socialmente aceptables, de manera que su conocimiento público no contraríe ni al que lo entrega ni al que lo recibe, y siempre conforme a la política de la empresa en esta materia. Están expresamente prohibidos los obsequios en metálico.

Los miembros de ABC no deberán influir de forma ilícita en trabajadores de las empresas-cliente, ni se aprovecharán de su relación personal para obtener ventajas o influir irregularmente en decisiones que puedan afectar al resultado de la actuación de ABC para con su empresa-cliente.

Ausencia de conflictos de interés

Los miembros de ABC no deben participar en procedimientos o toma de decisiones en las que pudiera entenderse que existe un conflicto entre su propio interés y el de la empresa. En lo que se refiere al desarrollo de otras actividades profesionales que pudieran colisionar con los intereses de ABC, éstos deberán solicitar las autorizaciones pertinentes.

Uso prudente de los recursos de la empresa

Los miembros de ABC utilizan de manera diligente y prudente los recursos que la empresa pone a su disposición. Hacen un uso responsable de las instalaciones y los equipos de la empresa, tratando de protegerlos de cualquier pérdida, daño, hurto, robo o uso fraudulento e irregular. Limitan su uso, con carácter general, a propósitos profesionales y de acuerdo a las normas establecidas. No pueden utilizar las herramientas tecnológicas que la empresa pone a su disposición para fines ilícitos ni para aquellos que, sin serlo, puedan perjudicar a la empresa o a sus colaboradores.

Ningún miembro de ABC hará uso de recursos de la empresa para hacer frente a gastos que no están vinculados con su actividad profesional.



Concretamente, no se emplearán fondos o tarjetas de la empresa para sufragar actividades ilegales o socialmente inaceptables.

Rigurosidad y claridad en materia de control interno

La empresa aplica el mayor rigor para prevenir y evitar el blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.

Sus miembros se comprometen a trabajar conforme y a cumplir cualquier normativa que garantice que las transacciones y relaciones contractuales con terceros se adecuan a la legislación aplicable y se desarrollan con transparencia.

Uso responsable de la información y confidencialidad

Los miembros de ABC están sujetos al deber de sigilo y tienen la obligación de proceder con la máxima cautela con la información y documentación que dispongan en el marco de sus responsabilidades profesionales. Esta obligación, entre otros, incluye el tratamiento de datos de empresas adheridas, administraciones públicas y gestores de residuos.

Igualmente, el deber de confidencialidad y reserva de los miembros de ABC subsistirá aun cuando la relación laboral haya concluido, independientemente de cuál sea el motivo. La gestión de la información se refiere también a la de aquella que por su naturaleza pueda afectar a la esfera personal de su titular. Las autorizaciones de utilización de datos personales deben responder a solicitudes expresas, ser concretas y específicas y tener un tiempo de vigencia determinado. Los miembros de la empresa deberán cumplir las normas de seguridad de la información y protección de datos.

Respeto a la propiedad intelectual e industrial

Todos los miembros de ABC respetan la propiedad intelectual e industrial, tanto de la empresa como de terceros.

En este sentido, son responsables del cumplimiento de las normas relativas al uso de software. Así, con carácter general, no pueden instalar o utilizar, en los equipos de la empresa, programas o aplicaciones sin autorización. Tampoco pueden acceder a otros equipos distintos de los que tienen asignados sin haber recibido una autorización expresa. Del mismo modo, no pueden descargar, visionar o distribuir material ilegal, que vulnere los derechos de terceros o que pueda ser ofensivo por naturaleza sexual o violenta.

En sus trabajos, tratarán de asegurarse de acreditar las fuentes y de que la empresa ha adquirido las correspondientes licencias o derechos. En la información acerca del mercado, los miembros de la organización no deben



utilizar información que haya sido obtenida de una manera inapropiada o que sea confidencial sin autorización expresa de sus legítimos titulares.

La propiedad intelectual e industrial resultante de los años de trabajo y esfuerzo de todos los miembros de la empresa durante su permanencia en ella será propiedad de ABC.

Igualmente, serán de uso interno los estudios, los informes, las aplicaciones informáticas y cualquier documentación que la empresa desarrolle.

Colaboración y trabajo en equipo

ABC estima de máxima importancia aunar esfuerzos para lograr sus objetivos. Por este motivo, todos sus miembros se comprometen a compartir activamente la información y la experiencia entre las diferentes áreas de la empresa, y a cooperar entre ellas.

Del mismo modo, propiciarán un entorno de trabajo agradable y profesional, un trato educado y respetuoso, y basarán sus relaciones entre compañeros y con el equipo directivo en la confianza y el respeto mutuo.

En cualquier caso se evitarán los abusos de autoridad, así como cualquier tipo de acoso y conducta ofensiva o intimidatoria y el consumo de sustancias que puedan dificultar el cumplimiento de las responsabilidades profesionales.

Responsabilidad corporativa en el desempeño

Todos los miembros de ABC aplicarán la política de responsabilidad corporativa de la empresa (RSC) en su día a día, prestando un cuidado minucioso además a las siguientes cuestiones:

- Voluntad de ABC para ser un agente cooperador con los retos del medio ambiente y de la sociedad en su conjunto, para mejorar la calidad de vida de las personas, a través de la identificación y propuesta de iniciativas sociales desde sus competencias y actividades.
- Relación abierta y de diálogo y colaboración, orientada a cumplir los compromisos de la empresa con cada uno de sus grupos de interés, recogidos en este Código.
- Cumplimiento de la política de empresa en materia de medio ambiente y coherencia con la vocación de proteger el entorno.

Respeto a los derechos humanos y laborales

ABC hace especial hincapié en la protección de los derechos humanos y laborales, tanto de sus personas como de aquellos que colaboran con ella. La empresa ejerce el debido control en estas cuestiones y cuenta con políticas,



procedimientos y controles para prevenir, detectar y erradicar las anomalías en materia de empleo. Igualmente, ABC cumple de forma cuidadosa con sus obligaciones laborales, que incluyen, entre otras, el pago de las cotizaciones a la seguridad social.

3.3. Aplicabilidad a terceros

Los principios que rigen la forma de actuar de ABC se alinean con un enfoque responsable de la actividad económica y de su compromiso con la sociedad en la que vivimos. Es por ello por lo que se considera positivo compartirlos con terceras partes implicadas en el día a día de la empresa: proveedores, clientes, gestores de residuos, etc.

ABC aplica un modelo que vela por la ética y el cumplimiento que contempla también una adecuada selección y control de los terceros con los que mantiene relaciones comerciales. Confía en que los terceros con los que se relaciona apliquen parámetros de comportamiento similares a los que exige a su organización, y a la hora de analizar la conveniencia de relacionarse con terceros, no sólo tiene en cuenta las cuestiones técnicas, sino que tiene en consideración aspectos relativos a la ética y la integridad.

En el momento de contratar con terceros, así como con sus propios empleados, ABC evaluará la conveniencia de introducir cláusulas para prevenir la aparición de conductas anómalas, irregulares o ilícitas.

Del mismo modo, facilita que los proveedores accedan al Código Ético de ABC, y les recomienda el respeto a los principios que establece.

4. Comportamientos y compromisos con los grupos de interés

Los vínculos de ABC con sus grupos de interés deben ser gobernados por los principios expuestos anteriormente. La empresa desarrolla una gestión responsable que abarca e integra las expectativas de estos grupos y que se concreta en los siguientes compromisos y comportamientos esperados.

4.1. Empleados

Los empleados de ABC son el alma de la organización: representan los valores de la empresa, simbolizan la identidad de la empresa y, con su trabajo, profesionalidad y calidad humana contribuyen al éxito en sus resultados.



- ABC facilita a sus empleados, acorde con la responsabilidad del puesto que ocupan, la información y los medios necesarios para desempeñar correctamente su trabajo. Los miembros de la empresa trabajan de forma eficiente, aprovechando al máximo el tiempo y los recursos y con espíritu de servicio a los demás.
- ABC facilita la cooperación y el trabajo en equipo a través de la comunicación interna, los grupos de trabajo multidisciplinarios y la movilidad interna.
- ABC fomenta la formación para el desarrollo personal y profesional de sus empleados.
- ABC rechaza cualquier tipo de discriminación por razón de raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social.
- ABC proporciona a sus empleados un entorno laboral saludable y seguro que cumple con la normativa. Asimismo, les dota de los recursos y conocimientos necesarios para que desempeñen sus funciones con seguridad, tanto en las instalaciones propias como en las de terceros, en coordinación con las empresas concurrentes en estas ubicaciones.
- ABC respeta los derechos laborales de sus trabajadores, en particular, la igualdad de oportunidades y de trato, la seguridad y salud en el trabajo, la libertad sindical y la negociación colectiva. Se reconoce su derecho a participar en actividades políticas legalmente reconocidas, siempre que estas no interfieran en el adecuado desempeño de su actividad profesional, y se desarrollen fuera del horario laboral y de cualquier instalación de ABC, de modo que no puedan ser atribuidas a la empresa.
- ABC respeta el derecho a la intimidad de sus profesionales, en especial en lo referente a datos de carácter personal, médico y económico.
- ABC se compromete también a no divulgar datos individuales de sus profesionales, salvo consentimiento de los interesados o en casos de obligación legal o de cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. No se tratarán los datos de carácter personal para fines distintos de los previstos legal o contractualmente.
- ABC respeta la vida personal y familiar de sus empleados y promueve políticas de conciliación que compatibilicen las responsabilidades laborales con las personales.
- ABC y sus miembros rechazan de manera expresa el abuso de autoridad y el acoso, cualquiera que sea su naturaleza, así como cualquier tipo de conducta que pueda generar un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
- Los procesos de selección y de promoción profesional, al igual que los de formación, están basados en la igualdad de oportunidades. La promoción, el



desarrollo y la compensación de los empleados se basan en la valoración objetiva de sus competencias y de su desempeño, así como en criterios de mérito y capacidad. Los empleados podrán acceder a los procedimientos de valoración del desempeño.

- Los miembros de ABC deben ser diligentes para asegurar que las ayudas públicas, las subvenciones y otros fondos de los que la empresa es beneficiaria se destinan exclusiva y diligentemente al fin para el que fueron concedidos.
- ABC apuesta por las personas como generadoras de cambio social. Por este motivo, hace a sus empleados partícipes directos de las iniciativas corporativas de valor social y ambiental, lo que refuerza el sentido de pertenencia y la cultura de la responsabilidad social corporativa.

4.2. Accionistas

Desde la fundación misma de la empresa, en 1943, ABC es el resultado de la confianza y la lealtad de sus accionistas, que han contribuido al desarrollo y consolidación de la empresa y al crecimiento de sus actividades y su gestión.

- ABC adquiere el compromiso para dirigir la empresa de forma eficiente y efectiva, respetando de forma escrupulosa los requisitos legales y adoptando las recomendaciones de buen gobierno que puedan mejorar su transparencia y su gestión.
- ABC informa de manera fluida, transparente y honesta a los accionistas, los mantiene con la puntualidad exigida al corriente de la situación de la empresa y les facilita los trabajos de control y auditoría. Igualmente, se rige desde un enfoque responsable al prevenir los posibles riesgos económicos, sociales, ambientales y de prestigio.

4.3. Clientes

En sus relaciones con los clientes, ABC actúa con rigor e integridad, tratando de asegurar que las decisiones se adopten conforme a criterios objetivos y los procesos se desarrollen con transparencia. En ningún caso se ofrecen ni se aceptan ventajas impropias para obtener un trato preferencial. Ningún miembro de la empresa deberá influir de forma indebida en empleados de los clientes, ni se aprovechará de su relación personal para obtener ventajas o influir en decisiones que puedan afectar a ABC.

- Ningún miembro de ABC tiene permitida la entrega directa, o a través de terceros, de regalos, atenciones o ventajas a representantes o empleados de las



empresas cliente que vayan más allá de los usos sociales y con el objetivo de que ejerzan su influencia ilícita a favor de la empresa.

- Ningún miembro de ABC utiliza ni podrá utilizar información engañosa o falseada con el propósito de obtener cualquier tipo de ventaja de los clientes. Si se diera algún indicio de prácticas de esta naturaleza debe ser comunicada de inmediato al Comité de Cumplimiento.

4.4. Proveedores y colaboradores

La empresa pone al servicio de sus proveedores los recursos necesarios para que su trabajo repercuta en la eficiencia de los procesos. Los miembros de ABC con responsabilidades en la relación con proveedores, subcontratas y otro tipo de colaboradores deben asegurarse de que su actuación es imparcial, objetiva y transparente, dando seguimiento bajo el principio de trazabilidad a los procedimientos establecidos al efecto.

La empresa fundamenta su relación con los proveedores en la confianza, en la transparencia, en la integridad y en el cumplimiento legal y contractual. En sus relaciones comerciales, ABC no acepta pagos y no admite presentes ni comisiones.

ABC realiza una selección de proveedores conforme a criterios objetivos, técnicos y económicos, y respetando la legalidad y el comportamiento conforme a los principios recogidos en este documento. Fija los controles indispensables para impedir que ningún miembro de la empresa, con intereses económicos o personales hacia un proveedor, se implique en decisiones vinculadas a este.

Todos los empleados de ABC que gestionan información relativa a proveedores y subcontratas se asegurarán de su protección y de no compartirla con terceros no autorizados. Las informaciones y los precios de los proveedores no se revelan a terceros no autorizados, salvo obligación legal, administrativa o judicial, o cuando la publicidad y la transparencia del proceso lo demande.

ABC hace extensiva a sus proveedores la aplicación de sus valores y principios éticos, sociales y ambientales, y enfatiza la necesidad de que se cumpla la legislación ambiental, y de que se respeten los derechos humanos y de los trabajadores así como los principios en materia de ética y cumplimiento. En este sentido, en los análisis previos al establecimiento de relaciones comerciales y en la formalización de los acuerdos, ABC incorporará compromisos en esta materia.

Las distintas organizaciones con las que colabora deben gobernar sus actuaciones de acuerdo a las pautas y principios de gestión ambiental establecidos por la empresa.



Todos Los miembros de ABC son diligentes en la protección de la salud y seguridad propia y la de terceros, incluyendo subcontratas y proveedores. Deben reportar cualquier situación de peligro de la que tengan conocimiento. Los miembros de la empresa también deben evitar conductas que puedan poner en peligro su propia seguridad o la de terceros o imponer condiciones a terceros que perjudiquen, supriman o restrinjan su derecho a la salud y la seguridad.

4.5. Comunidad, ciudadanía y entorno

Política medioambiental.

ABC dispone de políticas ambientales y de un desarrollo industrial sostenible, de conformidad con la legislación medioambiental vigente en los países donde opera.

La política medioambiental de ABC está también respaldada por la concienciación de que el respeto al medioambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de la calidad y de los comportamientos.

La estrategia de ABC se caracteriza por un enfoque hacia inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible.

Comunidad local, nacional e internacional.

El compromiso de ABC con la comunidad local, nacional e internacional se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad.

ABC proclama su voluntad de contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la creación de riqueza tanto a través de la propia prestación de servicios como a través de nuevas actividades empresariales o incluso, en determinados supuestos, mediante la promoción del desarrollo económico, social o cultural de las comunidades donde opera por cauces no empresariales.

5. Cumplimiento y responsabilidades

El Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los miembros de ABC. No son justificables conductas contrarias a lo establecido en el Código y en las normas que lo soportan o desarrollan.

El Comité de Cumplimiento de ABC será nombrado por el Consejo de Administración y será el órgano delegado que informa directamente al Consejo de Administración y



asesora a este Consejo de Administración y al Comité de Dirección, en la adopción de políticas que promuevan el comportamiento ético de ABC y en el cumplimiento del presente Código Ético.

5.1. Funciones del Comité de Cumplimiento

El Comité de Cumplimiento tendrá las siguientes funciones:

- Comprobar la aplicación del Código Ético a través de actividades específicas dirigidas a controlar la mejora continua de la conducta en el ámbito ABC, mediante la evaluación de los procesos de control de los riesgos de conducta.
- Revisar las iniciativas para la difusión del conocimiento y la comprensión del Código Ético.
- Recibir y analizar los avisos de violación del Código Ético.
- Tomar decisiones con respecto a violaciones del Código Ético de relevancia significativa, proponiendo en su caso la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.
- Establecer controles para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad jurídica de ABC.
- Proponer al Consejo de Administración las modificaciones e integraciones a aportar al Código Ético y mantenerlo actualizado en todo momento.

Para llevar a cabo las referidas funciones el Comité de Cumplimiento se reunirá regularmente cada 6 meses y extraordinariamente ante denuncias recibidas si éstas lo requieren.

5.2. Tratamiento

El Código Ético se da a conocer mediante actividades de comunicación específicas y a través de su publicación en SharePoint y en la web.

Con el fin de asegurar una correcta comprensión del Código Ético a todos los niveles, se establecerá un plan de información destinado a favorecer el conocimiento de los principios y de las normas éticas previstas en el presente Código Ético.

La empresa ha desarrollado procesos y controles para el cumplimiento efectivo de su Código.

Para canalizar los posibles incumplimientos del Código Ético se pone a disposición de los interesados el buzón denuncia@abc-compressors.com a través del que el Comité de Cumplimiento dará cumplida respuesta.

Cuando el Comité de Cumplimiento determine que una persona ha actuado de manera inapropiada se aplicarán las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en la normativa aplicable y en su caso se ejercerán las acciones legales oportunas y/o a la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes. La empresa archivaré los expedientes gestionados y dejaré constancia de las acciones disciplinarias acordadas y ejecutadas siempre de acuerdo a las regulaciones en materia de protección de datos.

5.3. Vigencia

Este Código Ético entra en vigor a partir del día hábil posterior a la fecha de aprobación por el Consejo de Administración, y permanecerá vigente mientras el citado Consejo no apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que también indique el Consejo de Administración. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por ABC en materia de Responsabilidad Corporativa y Buen Gobierno y en todo caso, a los cambios que se produzcan en las actividades desarrolladas por ABC y en la legislación vigente que resulte de aplicación.



